

RESOLUCIÓN No 4809

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos de la PTAR Salitre y se autoriza su traspaso al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON

EL SECRETARIO DISTRITAL DE AMBIENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por la Resolución 001 de 2001, expedida por el Contador General de Bogotá D.C., y

CONSIDERANDO:

Que la EAAB - ESP asumió desde el 1 de julio de 2004, la operación, administración y mantenimiento de la PTAR Salitre, a través de los convenios 05 de 2004, 01 de 2006 y 022 de 2007. El convenio 05 fue liquidado el 31 de marzo de 2008, el 01 fue liquidado el 28 de noviembre de 2008 y el 022 se encuentra en proceso de liquidación.

Que en cumplimiento del Decreto 626 de 2007, se asigna a la EAAB – ESP, las funciones de establecer el uso y tenencia de la estructura de la PTAR Salitre y la ejecución, operación, administración y mantenimiento de la misma.

Que la EAAB contrató con la firma Price Water House Coopers – PWH la elaboración del “Inventario y Avalúo Técnico de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales PTAR Salitre” correspondiente a equipos y sistemas de operatividad tanto manuales como automáticos de la Planta, así como de la maquinaria y equipo, muebles y enseres y equipo de oficina, equipo de cómputo y comunicación, equipos de seguridad, entre otros.

Que la PWH entregó el informe final del avalúo con corte a febrero de 2008.

Que como resultado del avalúo, la PWH clasificó por centros productivos los bienes inventariados, siendo uno de ellos el del Inventario de Almacén por valor total de \$1.589.091.000, el cual fue reorganizado en grupos y actualizado su valor con corte a 31 de agosto de 2008.



1

RESOLUCIÓN No 4809

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos de la PTAR Salitre y se autoriza su traspaso al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON

Que uno de los grupos fue denominado “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC” (repuestos en buen estado sin aplicación en la PTAR) por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$27.801.792,11), cuya relación se discrimina en la presente acta.

Que en reuniones celebradas los días 27 de agosto y 26 de septiembre de 2008 entre la EAAB y la SDA con el objeto de continuar con el proceso de recibo y entrega del inventario de la PTAR, se acordó que por ser repuestos que no tienen aplicación en la PTAR, no es procedente recibirlos por parte de la EAAB ni mantenerlos en la planta. Así mismo se acuerda consultar al interior de la EAAB si los repuestos pueden ser utilizados por otras dependencias. Al respecto, mediante comunicación radicada con el No 2008ER54365 del 26 de noviembre de 2008, el Director de Servicios de Electromecánica de la EAAB, informa que los OBTEC no tienen aplicación para los equipos que mantiene esa Dirección.

Que según lo acordado en las reuniones celebradas los días 27 de agosto y 26 de septiembre de 2008, no se incluyeron en los estados contables, ni de EAAB ni de la SDA, los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC”, por lo que se deben adelantar los trámites para dar de baja por parte de la SDA los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC”, para posterior traspaso al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON

Que en reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la secretaría Distrital de Ambiente, celebrada el 18 de marzo de 2009, se aprobó adelantar gestiones ante el IDIPRON ofreciendo a título de traspaso los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC”, así mismo solicitar se publique en la página Web de la SDA el mismo ofrecimiento. Al respecto se envió la comunicación No 2009EE13815 del 19 de marzo de 2009 al IDIPRON, de la cual se obtuvo respuesta con el oficio radicado con el No 2009ER1528 del 3 de abril de 2009 en el que la directora (E) de ese Instituto expresa su disposición de recibirlos con valor cero (\$0). En la página Web se efectuó la respectiva publicación desde el 19 de marzo hasta el mes de mayo de 2009.



RESOLUCIÓN No 4809

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos de la PTAR Salitre y se autoriza su traspaso al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON

Que el Acta a través de la cual se acuerda por parte de la EAAB y la SDA, no incluir en el inventario los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC”, se firmó el día 29 de abril de 2009.

Que teniendo en cuenta la información antes mencionada, en reunión del Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Distrital de Ambiente, celebrado el 29 de mayo de 2009, se aprobó dar de baja los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC” y traspasarlos al IDIPRON con valor cero (\$0).

Que se revisaron, analizaron y verificaron todos los documentos que soportan la propuesta de baja de los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC”, los cuales se encuentran en la bodega de PTAR Salitre.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar al profesional responsable del almacén e inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente dar de baja los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC” que se relacionan en el siguiente Cuadro, por considerarlos innecesarios y obsoletos para el normal desarrollo de las actividades de la PTAR Salitre y porque ya cumplieron con el objeto para el cual fueron adquiridos, los cuales fueron cuantificados por la PWH por valor de VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON ONCE CENTAVOS M/CTE (\$27.801.792,11), con corte a 31 de julio de 2008.



RESOLUCIÓN No 4803

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos de la PTAR Salitre y se autoriza su traspaso al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON

**INVENTARIO REPUESTOS OBSOLETOS TECNICOS ALMACEN PTAR SALITRE
CORTE A 31 DE JULIO DE 2008**

CODIGO INFOMANTE	DESCRIPCION	UNIDAD	VALOR. UNITARIO	INFOMANTE CORTE 310708	VALOR INFOMANTE	REAL	VALOR REAL
ELE010099	FUSIBLE 17.5KV 10 AMP	UNIDAD	109.987,72	6	659.926,32	6	659.926,32
ELE010663	SOFTWARE DE PROGRAMACION OMRON C	UNIDAD	981.342,13	1	981.342,13	1	981.342,13
ELE011474	BALASTO DE 2 X 96 W	UNIDAD	26.671,00	2	53.342,00	2	53.342,00
MAQ010264	CUCHILLA DE 8 MM	UNIDAD	0,00	3	0,00	1	0,00
MAQ010265	ENTRE HIERRO DE 8 MM	UNIDAD	0,00	3	0,00	1	0,00
MAQ010595	PISTA ANULAR AJUSTABLE MOTOVARIADOR	UNIDAD	1.630.065,04	2	3.260.130,08	3	4.890.195,12
MAQ010596	RESORTES PARA MOTOVARIADOR	UNIDAD	5.535,43	12	66.425,16	2	11.070,86
MAQ010606	IMPULSOR EN HIERRO COLADO	UNIDAD	215.879,23	1	215.879,23	1	215.879,23
MAQ010719	IMPULSOR BOMBA BODIN AFIG 150.199.11	UNIDAD	975.743,42	1	975.743,42	1	975.743,42
MAQ010787	FILTRO DE 2 M2 PARTE 46, DOC NA-0589	UNIDAD	969.346,96	2	1.938.693,92	2	1.938.693,92
MAQ010798	MANGUITO PARA VALVULA PINCH DN 200 N	UNIDAD	550.481,66	4	2.201.926,64	1	550.481,66
MAQ010800	FILTRO COMPRESORES AIRE DESHIDRATA	UNIDAD	14.341,58	7	100.391,06	7	100.391,06
MAQ010829	PISTA INTERIOR FIJA MOTOVARIADOR	UNIDAD	1.253.023,91	1	1.253.023,91	1	1.253.023,91
MAQ010830	PISTA INTERIOR AJUSTABLE MOTOVARIADOR	UNIDAD	722.426,46	2	1.444.852,92	2	1.444.852,92
MAQ010864	PINON 7846	UNIDAD	73.652,92	1	73.652,92	1	73.652,92
MAQ010865	PINON 7854	UNIDAD	95.240,83	1	95.240,83	1	95.240,83
MAQ010877	IMPULSORES BOMBAS AEROREFRIGERANT	UNIDAD	69.729,38	3	209.188,14	6	418.376,28
MAQ010922	MUNON BOMBA SEEPEX(NAL)	UNIDAD	538.037,84	2	1.076.075,68	2	1.076.075,68
MAQ010924	DISCO GUIA CUADRANTES PLANETARIOS (N	UNIDAD	356.449,22	1	356.449,22	1	356.449,22
MAQ010928	CUCHILLAS TRITURADOR ESPESOR 8 MM 9	UNIDAD	505.423,51	5	2.527.117,55	5	2.527.117,55
MAQ010942	HELICE DIM.EXT 640MM AGITADOR LANDIA	UNIDAD	2.170.000,00	2	4.340.000,00	2	4.340.000,00
MAQ010960	PLANETARIO DE 64MM X 10MM X 54.3MM (N	UNIDAD	350.070,79	6	2.100.424,74	6	2.100.424,74
MAQ011047	ARO PORTABOLAS VARIADOR SEEPEX	UNIDAD	311.838,53	1	311.838,53	1	311.838,53
MAQ011048	ESTATOR BOMBA SEEPEX TIPO 5-12 BN/110	UNIDAD	1.812.206,17	1	1.812.206,17	1	1.812.206,17
MAQ011060	MUELLE BELLEVILLE VARIADOR SEEPEX (N	UNIDAD	67.839,55	7	474.876,85	7	474.876,85
MAQ011061	PINÓN REDUCTOR VARIADOR SEEPEX (NAL	UNIDAD	580.000,00	1	580.000,00	1	580.000,00
MAQ011062	PINÓN DE SALIDA VARIADOR SEEPEX (NAL)	UNIDAD	185.600,00	1	185.600,00	1	185.600,00
MISO10105	NUMEROS EN BRONCE SOBRE PLACA	UNIDAD	22.857,81	4	91.431,24	4	91.431,24
ROD010085	RODAMIENTO FRICCIÓN PLANETARIO MOT	UNIDAD	56.697,91	6	340.187,46	5	283.489,55
	CASQUILLO CARDAN PARA BBA SEEPEX XX	UNIDAD	2,00	0	0,00	5	10,00
	CASQUILLO DIRECTOR PARA BBA SEEPEX	UNIDAD	2,00	0	0,00	19	38,00
	CASQUILLO PARA CARDAN BBA SEEPEX 17	UNIDAD	2,00	0	0,00	2	4,00
	CORREA B 50	UNIDAD	2,00	0	0,00	2	4,00
	PASADOR PARA EJE CARDAN BBA SEEPEX	UNIDAD	2,00	0	0,00	2	4,00
	PASADOR PARA EJE CARDAN BBA SEEPEX	UNIDAD	2,00	0	0,00	5	10,00

27.725.966,12

27.801.792,11

ARTÍCULO SEGUNDO. Comunicar el contenido de la presente resolución a la Subdirección Financiera para lo de su competencia.

RESOLUCIÓN No 4609

“Por medio de la cual se ordena dar de baja unos elementos de la PTAR Salitre y se autoriza su traspaso al Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud –IDIPRON

ARTÍCULO TERCERO. Autorizar al responsable de almacén e inventarios de la Secretaría Distrital de Ambiente para que mediante acta entregue con valor cero (\$0) los “REPUESTOS OBSOLETOS TÉCNICOS – OBTEC”, ubicados en la Ptar Salitre, a quien designe el Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y de la Juventud - IDIPRON, a título de traspaso de bienes mediante operaciones interinstitucionales.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 30 JUL 2009



JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente

Elaboró: María consuelo Delgadillo Forero



- Contratista 

Revisó: Martha Patricia Camacho Hernández

- Subdirectora Financiera 

Aprobó: Nubia Consuelo Moreno González

- Directora de Gestión Corporativa 

 Alexandra Lozano Vergara 

- Directora Legal Ambiental